

DECRETO

Expediente nº: 4423/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ ZARA

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE

CONIL DE LA FRONTERA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado de tramitación del expediente para la convocatoria de provisión en propiedad, mediante el sistema de **concurso**, de **una plaza de Portero Mantenedor**, con referencia **L/CM/19/G**, vacantes en la plantilla de **personal laboral fijo** del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de instancias el día 12 de mayo de 2023.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria y en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3159 de 19 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
BARROSO	PUENTE	JOSÉ MANUEL	<i>Código 8</i>



BENÍTEZ	PÉREZ	BENJAMÍN	<i>Código 8</i>
BRENES	PACHECO	JUAN MANUEL	<i>Código 8</i>
CABRERA	HEVIA	AMELIA	<i>Código 8</i>
CALATAYUD	SUÁREZ	JESÚS MANUEL	<i>Código 8</i>
CASTRO	RODRÍGUEZ	FRANCISCO JOSÉ	
DELGADO	CAMACHO	SUSANA	
FERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	ROSARIO	
GALLARDO	MARÍN	CRISTINA	
GALLARDO	MELERO	ISABEL MARÍA	
GARCÍA	BENÍTEZ	RAMÓN	<i>Código 8</i>
GONZÁLEZ	GUTIÉRREZ	MERCEDES	<i>Código 8</i>
GUERRERO	GONZÁLEZ	JESÚS MANUEL	
GUZMÁN	PÉREZ	ROSARIO	
HINOJO	REINA	JÉSICA	<i>Código 8</i>
LOBATÓN	GARCÍA	MARÍA JOSÉ	
LÓPEZ	TOCCI	DANIEL	
MARÍN	NÚÑEZ	ANTONIO	
MARTÍNEZ	ESPINOSA	MARÍA DEL AMOR	
MATEO	MORENO	ANDRÉS	
MONTEJO	CÓRDOBA	MARÍA DEL CARMEN	
MORENO	GUERRERO	ISABEL MARÍA	
MUÑOZ	ARAGÓN	JUAN CARLOS	
MUÑOZ	PETISME	FRANCISCA	<i>Código 8</i>
MUÑOZ	SÁNCHEZ	CARMEN MARÍA	
OLMEDO	RAMÍREZ	MARÍA DEL CARMEN	
PACHECO	TEJERINA	JOSEFA	<i>Código 8</i>
PACIULLO		GIANPAOLO	<i>Código 8</i>
PONCE	PONCE	DIEGO	
PUYA	BARROSO	JUAN LUIS	<i>Código 8</i>
RAMÍREZ	VEGA	JESÚS ALFONSO	
REYES	RELINQUE	MANUEL JESÚS	
RODRÍGUEZ	ARAGÓN	MANUELA	

DECRETO
Número: 2023-2673 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 4X4NDKCPZTXRDS9AJXKK2GF9YA
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



RODRÍGUEZ	TRUJILLO	SEBASTIÁN	
RUIZ	RUIZ	NICOLÁS	<i>Código 8</i>
SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ	JUAN CRISTÓBAL	
SÁNCHEZ	MUÑOZ	BARTOLOMÉ	
SANZ	GUERRERO	FRANCISCO JAVIER	
TRUJILLO	VELA	JUANA	<i>Código 8</i>

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
BLANCO	MARTÍNEZ	MARÍA DEL PILAR	<i>Códigos 5 - 8</i>
BRUZÓN	RAMÍREZ	JESÚS	<i>Códigos 5 - 8</i>
GALINDO	RAMÍREZ	FRANCISCO MANUEL	<i>Códigos 5 - 8</i>
GONZÁLEZ	HERRERA	ÓSCAR	<i>Códigos 4 - 5 - 8</i>
GONZÁLEZ	HERRERA	ANTONIO	<i>Códigos 4 - 8</i>
LÓPEZ	LA CALLE	JOSÉ MARÍA	<i>Códigos 5 - 8</i>
MUÑOZ	ARAGÓN	JOSÉ MANUEL	<i>Códigos 1 - 8</i>
PÉREZ-GIEB	TORCIDA	FRANCISCO JAVIER	<i>Código 2</i>

(*)OBSERVACIONES

Leyenda: CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código 1 "No presenta DNI"

Código 2 "DNI caducado/Imagen DNI incompleta"

Código 3 "Solicitud presentada fuera de plazo"

Código 4 "Solicitud no firmada"

Código 5 "Solicitud no cumplimentada correctamente"

Código 6 "No acredita certificado de discapacidad"

Código 9 "Solicitud no presentada"

DEFECTO DE FORMA (No excluyente)

Código 7 "Anexo no firmado"

DECRETO
Número: 2023-2673 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 4X4NDKCPZTXR9AUXKK2GF9YA
Verificación: <https://coni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Código 8 “Discordancia entre méritos alegados y anexos”

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a los aspirantes excluidos y a los admitidos con algún defecto de forma, que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, pueden subsanar los defectos existentes o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición procediéndose, sin más trámite, a su archivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-2673 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 4X4NDKCPZTXRD9AJXKK2GF9YA
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

